

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

**Descripción
del
negocio**

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 25 de marzo del año 2015, con domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil; sus operaciones se centran en la compra y venta al por mayor y menor de prendas de vestir.

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad, que sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

Operaciones

La Compañía se rige por el estatuto social, las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, normas, regulaciones y decretos vigentes para sociedades anónimas de carácter privado que operan en el Ecuador.

La Compañía es distribuidora para el Ecuador de las marcas Jeans Pioner, Squeeze, Qzuck, Norton y Fits Jeans, chompas, camisetas, blusas, cinturones y prendas de vestir en general. Todos sus productos tienen garantía total o devolución inmediata de dinero.

El sector textil es un importante imán del empleo y el micro emprendimiento; en el país, genera más de 186 mil puestos de trabajo formales que representan aproximadamente 18% de la industria manufacturera y más de 30 mil en el subempleo, del total el 70% corresponden a plazas ocupadas por mujeres. La producción textil en el Ecuador inició su desarrollo con la aparición de las primeras industrias dedicadas al procesamiento de lana, hasta que a inicios del siglo XX, se introdujo el algodón que impulsó la producción hasta la década del 50. Actualmente, la industria textil elabora productos provenientes de todo tipo de fibras, entre las que se encuentra el algodón, poliéster, nylon, lana y seda. Las empresas de textiles se ubican en parques industriales para optimizar sus recursos e implementar procesos de mejora ambiental.

Los textileros señalan que parte de las trabas que existen actualmente para la producción están los aranceles para bienes de capital y el pago del impuesto a la salida de divisas (ISD). El esfuerzo para ser competitivos debe ser compartido; que el costo país disminuya hasta llegar, al menos, a los niveles de la región, especialmente en lo que respecta al costo laboral, de energía eléctrica, las tarifas en combustibles y los fletes del transporte de carga, que son algunos de los principales rubros que disminuyen la competitividad de la industria textil. Además, se requiere un régimen laboral flexible y una Aduana que facilite el comercio exterior, que erradique el contrabando y que sea incorruptible; a la fecha se han hecho reformas tributarias que tendrán un impacto en el futuro inmediato, también se ha mejorado en el aspecto de control por parte de la SENAE y desde el Gobierno central se ha dado impulso al fortalecimiento de relaciones comerciales a nivel de la comunidad andina y otros países a fin de tener un campo más amplio para la exportación de sus productos en especial con el impulso que está dando a sus afiliados la AITE.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2. Principales	Políticas Contables
2.1 Bases de Presentación	Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para PYMES; conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades. A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y aplicadas de manera uniforme a los años que se presentan en estos estados financieros.
2.2 Periodo contable	La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre.
2.3 Unidad monetaria	La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
2.4 Materialidad o Significancia	Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 3%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
2.5 Estimaciones contables	Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer juicios y estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.
2.6 Partes relacionadas	Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
2.7 Efectivo y Equivalentes	Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos en bancos y todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de hasta 90 días.
2.8 Cuentas por cobrar y otras	Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, concede ciertas facilidades a distribuidores importantes sin que devengue intereses. Incluyen cuando es necesaria una provisión para reducir su valor al de probable realización, que se ajusta cada fin de año como deterioro de las mismas.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 2.9 Provisión por obsolescencia de inventarios** Debido a la experiencia con la mercadería en años anteriores la administración implemento a partir del ejercicio anteriorel crear una provisión para proteger el inventario contra la obsolescencia, el desuso, los daños, el deterioro, o cualquier otro tipo de factor que influya o conduzca a que el valor del mercado sea diferente o inferior al costo de adquisición; mismos que son regularizados con su baja donación o destrucción en el año siguiente.
- 2.10 Impuestos** El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido cuando aplica.
- El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año o el impuesto mínimo causado. La utilidad o pérdida tributaria difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.
- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales.
- 2.11 Participación a trabajadores** La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de trabajadores en sus utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades liquidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 2.12 Ingresos** Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar a sus clientes, producto entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintos de los relacionados con las aportaciones de accionistas.
- 2.13 Costos y gastos** Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.
- Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.14 Riesgos

Operacionales: En el curso normal de las operaciones, la Administración considera que la Compañía, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de productos que ocasionen daños a las personas, que podrían tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera. La Compañía adoptó procedimientos de control de calidad a sus productos.

Financieros: Están presentes en el efectivo y equivalentes, por lo que mantiene relaciones estables con entidades bancarias de primer orden, con respecto a los precios siempre se negocia una subida o una baja, en el ámbito del crédito se mantienen muy buenas perspectivas de liquidez por lo que es muy eficiente la Administración sin que exista riesgo de cobros, sin embargo deben controlar más eficientemente los márgenes de ganancias y variedad en sus productos.

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Caja	310,89	653,89
Banco Pichincha C.A. (a)	1.963,00	28.234,66
	2.273,89	28.888,55

a) Cuenta bancaria única que se utiliza para el cobro de los valores recibidos de clientes y pago por todos los otros desembolsos que se requiera realizar.

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Ufinoti S.A.	25.074,89	-
Villacis Pérez Carlos Elías	12.846,20	13.570,75
Muñoz Chitupanta Gladys Cecilia	9.311,99	9.312,93
Cobos Díaz Hermel Dositeo	4.417,35	14.434,05
Herrera Moya Galut Marcela	3.138,01	8.365,97
Iza Salazar Martha Cecilia	2.134,55	3.927,53
Arévalo Ochoa William	1.951,97	2.359,98
Coloma Hidalgo Joffre Marcelo	1.904,84	1.904,84
Sánchez Chea Juan	1.765,95	1.765,95
Ramírez Panamito Vicenta	1.724,01	1.724,01
Mariño Vallejo Lucia Fabiola	1.597,98	6.009,26
Almeida Granda Amparito del Consuelo	1.360,29	3.980,01
Armas Haig Inés Leonor	1.331,82	6.982,87
Romero Vásquez Olga María	660,03	3.399,39
Delgado Rueda Luz Eugenia	-	11.359,85
Zamora Carranza Irma Mirella	-	5.697,78
Vallejo Chinche Blanca Lida	-	5.664,96
Lady Sport Ladysports S. A.	58,00	5.482,15
Ledesma Jaramillo Farita Augusta	-	5.358,14
Hong Yang Inn Young	-	5.326,45
Mora Sanmartín Luis Alberto	-	4.238,45
Otros de menor cuantía	10.359,52	51.088,71
	79.637,40	171.954,03

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

C. Otras cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Anticipos por liquidar:		
Ab. Manuel Encalada S.(1)	5.366,00	5.366,00
Ab. Janeth Espinoza Jurado	-	1.150,00
Sr. José Mario Cusma I.	-	500,00
Cherep Consulting S.A.	117,70	-
Manuel Darío Palacios	301,89	-
Tramacoexpress Cía. Ltda.	0,66	-
Otros	-	470,53
	5.786,25	7.486,53
Depósitos en garantía:		
Blanca Espín Fernández –Bodega Quito	2.000,00	2.000,00
Edif. Trade Building- Bodega Guayaquil	600,00	600,00
Fernando Illescas – Tienda Quito	1.805,48	1.805,48
Sully Franco Pacheco - Oficina	350,00	350,00
Ecuadortelecom S.A.	41,80	41,80
Angela María Gregoria Ramírez Tell	270,00	270,00
	5.067,28	5.067,28
	10.853,53	12.553,81

(1) Corresponde al valor entregado para perfeccionamiento de la transferencia de dominio de dos oficinas; se espera que el accionista realice el pago.

D. Impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Anticipo de impuesto a la renta(1)	1.137,00	-
Crédito tributario IVA(2)	7.868,93	5.062,04
Retenciones en la fuente(3)	760,84	4.216,80
	9.766,77	9.278,84

(1) La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, disponen que las personas naturales y jurídicas que en el ejercicio impositivo paguen impuestos; deberán consignar en su declaración el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio económico siguiente. El valor obtenido prospectivo se cancelara en dos cuotas iguales en los meses de julio y septiembre del año siguiente al que se realizó la declaración, determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- El que sea mayor entre 50% del impuesto causado menos las retenciones que le hayan sido efectuadas; o,
- Un valor que equivale a la suma matemática de los siguientes rubros menos las retenciones le hayan sido efectuadas:

0,2% del patrimonio total
 0,2% del total de costos y gastos
 0,4% del activo total
 0,4% del total de ingresos gravables

Debido a la difícil situación que atravesó la economía ecuatoriana el gobierno difirió en cinco cuotas iguales el pago del anticipo de impuesto a la renta del año.

- (2) El crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las adquisiciones necesarias para producir ingresos gravables es recuperable en pagos futuros; por las ventas realizadas con este impuesto; y se presenta mensualmente en el formulario 104, que por este concepto está obligado a declarar el contribuyente mensualmente. Las afectaciones realizadas a esta cuenta son producto del crédito utilizado o que ya no es recuperable, el movimiento de esta cuenta fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Saldo inicial	5.062,04	2.952,33
Adiciones del año	8.767,75	16.257,38
Ajuste	(5.960,86)	(14.147,67)
Saldo final	7.868,93	5.062,04

- (3) La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

Diciembre 31,	2.019	2.018
Saldo inicial	4.216,80	2.004,31
Utilización en pago de impuestos año	(4.216,80)	-
Retenciones en la fuente del año	760,84	2.212,49
Saldo final	760,84	4.216,80

E. Inventarios para la reventa

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2.019		2.018	
	<u>Unidades</u>	US\$	<u>Unidades</u>	US\$
Bodega	4.817	93.480,72	9.568	161.734,89
Consignados	-	-	2.330	41.666,73
Muestrarios	-	-	12	219,35
	4.817	93.480,72	11.910	203.620,97
Provisión de inventarios	-	-	-	(16.200,00)
Inventarios netos	-	93.480,72	-	187.420,97

Los inventarios están valuados al costo promedio ponderado; se presentan al menor entre el costo de adquisición o valor neto realizable. El costo de los inventarios no excede el valor de mercado y es controlado por el programa de manejo de inventarios con los valores que se encuentran a la fecha de última adquisición.

**F. Cuentas
por pagar
locales**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Ufinoti S.A.	55.020,62	68.840,27
Tramacoexpress Cia. Ltda.	752,41	-
Ab. Janeth Espinoza Jurado	-	1.290,00
Sully Franco Pacheco	322,00	322,00
Servicio Ecuatoriano de Normalización	-	247,00
Intertek Internacional Limited	-	258,50
Consorcio Conecel S.A	23,41	23,41
Corporación CNT EP.	17,89	18,33
Eléctrica de Guayaquil EP	23,86	29,66
Otros	114,58	332,98
	57.274,77	71.162,15

El inciso tercero del artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por el numeral 22 del artículo 1 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.150 de fecha 29 de diciembre del 2017, dispone que sobre las operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América, gravadas con los impuestos a los que se refiere la Ley es obligatorio utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

G. Cuentas por pagar al exterior

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Modas Diversas del Perú S.A.C.	276.743,00	359.201,90
Manufacturas San Isidro S.A.C.	1.402,86	-
	278.145,86	359.201,90

Las cuentas por pagar al exterior, corresponden básicamente a la compra de productos para reventa y pagos por bienes y servicios necesarios en el curso normal de su negocio. Modas Diversas del Perú S.A.C. es principal proveedor de inventarios de productos para la reventa, los saldos por pagar no tienen fecha de vencimiento y no devengan interés alguno.

H. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Aporte individual retenido	467,78	518,39
Aporte patronal por pagar	708,52	611,64
Prestamos	-	42,35
	1.176,29	1.172,38

El aporte al Instituto de Seguridad Social (IESS), por parte del trabajador es de 9,45% del sueldo y por parte del empleador del 12,15%, dichos valores se cancelan hasta el día 15 del mes siguiente. Los valores reflejados en esta cuenta representan los valores pendientes de pago del mes de diciembre, y saldo de comisiones de vendedor y horas extras pendientes.

I. Otros pasivos por beneficios a empleados

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Décimo tercer sueldo	103,13	100,00
Décimo cuarto sueldo	742,84	611,17
Vacaciones	1.714,26	1.117,89
Participación de trabajadores	-	4.428,44
	2.475,72	6.257,30

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

De acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo, el décimo tercer sueldo (décima tercera remuneración) o bono navideño, es un beneficio que reciben los trabajadores bajo relación de dependencia y corresponde a una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario. El periodo de cálculo está comprendido desde el 1 de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año en curso y se paga hasta el 24 de diciembre.

El Décimo cuarto sueldo (décima cuarta remuneración) o bono escolar es un beneficio y lo deben percibir todos los trabajadores bajo relación de dependencia, indistintamente de su cargo o remuneración. Solo se encuentran excluidos los operarios y aprendices de artesanos. Consiste en un sueldo básico unificado vigente a la fecha de pago y su periodo va desde marzo 1 del año anterior a febrero 28 y se paga el 15 de marzo

El art 71 del Código de Trabajo, indica que para el pago de vacaciones se hará en forma general y única, computando la veinticuatroava parte de lo percibido por el trabajador durante un año, tomando en cuenta lo pagado al trabajador por horas ordinarias, suplementarias y extraordinarias de labor y toda otra retribución accesorio que haya tenido el carácter de normal en la empresa en el mismo período, el pago no sustituye el derecho a gozar de las vacaciones ya que son remuneradas.

El empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas. Este porcentaje se distribuirá así:

El diez por ciento (10%) se dividirá para los trabajadores de la empresa o negocio, sin consideración a las remuneraciones recibidas por cada uno de ellos durante el año correspondiente al reparto y será entregado directamente al trabajador.

El cinco por ciento (5%) restante será entregado directamente a los trabajadores de la empresa o negocio, en proporción a sus cargas familiares, entendiéndose por éstas al cónyuge o conviviente en unión de hecho, los hijos menores de dieciocho años y los hijos minusválidos de cualquier edad. El reparto se hará en proporción al número de estas cargas familiares, debidamente acreditadas por el trabajador ante el empleador.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

El artículo 8 del acuerdo No. 241 expedido por el Ministerio del Trabajo, el 6 de noviembre de 2015, establecía que “si la empresa o persona natural identifica que los valores a repartirse superan el límite establecido en el artículo 97.1 del Código del Trabajo, la empresa o empleador deberá depositar, en un plazo de hasta 15 días, a partir del plazo de pago de utilidades a trabajadores, dicho excedente al régimen de prestaciones solidarias de la seguridad social, en la cuenta proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha 21 de marzo del año 2018 la Corte Constitucional restituyó el derecho de los trabajadores a las utilidades y libertad sindical y dispuso que estado vuelva a financiar el 40% del fondo de jubilaciones.

J. Impuesto a la renta

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Impuesto a la renta corriente	-	6.383,75
	-	6.383,75

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados al siguiente mes de su recaudación. El Servicios de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando las tarifas del 10%, 12% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país; y la tarifa del 25% y 22%, sobre el resto de utilidades, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Resultados antes de PTU e impuesto a la renta	(109.051,77)	29.522,96
(-) Participación de trabajadores (PTU)	-	4.428,44
Resultados antes impuesto a la renta	(109.051,77)	25.094,52
(+) Gastos no deducibles:		
Otros gastos no deducibles	10,21	440,47
Resultado gravable	(109,041,56)	25.534,99
Impuesto causado (22%) (Nota C)	-	6.383,75
(-) Retenciones en la fuente (Nota C)	(760,84)	(4.216,80)
Impuesto por pagar (crédito fiscal esperado)	(760,84)	2.166,95

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

K. Otros pasivos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Retenciones de IVA por pagar (1)	95,32	252,42
Retenciones en la fuente por pagar (1)	115,60	231,41
Blanca Vallejo	400,00	-
Depósitos por identificar(2)	186,70	186,70
Otros	567,17	0,13
	1.364,79	671,66

(1) De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados al siguiente mes de su recaudación.

(2) Corresponde a saldos depositados por clientes que no han sido debidamente identificados.

L. Capital social

Al 31 de diciembre de 2019, está constituido por 10.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a dividendos. La participación se encuentra dividida como sigue:

Accionistas	Participación	No. de acciones	Valor total
Segundo Luis Díaz Díaz	99,00%	9.990	9.990,00
Luis Omar Díaz Díaz	1,00%	10	10,00
	100,00%	10.000	10.000,00

M. Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

N. Utilidades no distribuidas

Durante los ejercicios 2018 y 2015, la Compañía obtuvo una utilidad después del pago de impuestos a la renta de 18.710,77 y 1.197,40, respectivamente.

O. Pérdidas acumuladas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2.019	2.018
Perdidas del año 2016	(55.161,98)	(55.161,98)
Perdidas del año 2017	(9.424,00)	(9.424,00)
	(64.585,98)	(64.585,98)

P. Resultados Durante el ejercicio 2019, la Compañía obtuvo una pérdida de 109.051,77; por lo que su situación patrimonial sigue siendo negativa de manera significativa, según lo establecido en la Ley de Compañías, la misma entrara en causal de disolución si no es mejorada de manera urgente. Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuara como negocio en marcha, la Administración no ha establecido un pronóstico de ventas 2020 y no tiene un vendedor con más experiencia a fin de obtener resultados que le permitan equilibrar su situación patrimonial. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

Q. Eventos subsecuentes A la fecha de este informe no se han producido hechos que pueden afectar los resultados informados, sin embargo se debe destacar:

En el suplemento del Registro Oficial No.111 del 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que entro en vigencia a partir del primero de enero del 2020, esta Ley plantea cambios cuyas principales consideraciones son:

1. Remisión en regímenes no tributarios

A. Se dispone la remisión del 100% del interés y recargos generados por obligaciones de crédito educativo que hayan vencido o por convenios de pago; la condonación incluye interés por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago desde la vigencia de esta ley.

B. Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de créditos y cargos derivados de obligaciones de personas naturales o jurídicas que hubieren contraído con entidades bancarias, hasta por el monto de 100,000.00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).

2. Anticipo de impuesto a la renta

Se elimina el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y serán equivalentes al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

3. Contribución única y temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a 1.000.000,00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 de acuerdo a una escala que va desde el 0.10% al 0.20% de acuerdo al nivel de ingresos.

4. Deducibilidad de créditos externos

Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o personas naturales, el monto total de interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

5. Nuevo impuesto sobre pago de dividendos

Se crea un nuevo impuesto a la distribución efectiva de utilidades. Según esta norma se considerará ingreso gravado a los dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras y personas naturales no residentes en Ecuador.

El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido y se aplicará la retención del 25% sobre dicho ingreso. En efecto esto implica el pago de un impuesto equivalente al 10% de los dividendos efectivamente distribuidos.

No aplicará este impuesto solamente a quienes hayan suscrito un contrato de inversión con cláusula de estabilidad.

En el caso de que las sociedades incumplan con el deber de reportar la composición societaria, se deberá efectuar la retención del 35%. Por otra parte se modifica el ISD en el sentido de que los dividendos enviados a paraísos fiscales estarán exentos de ISD, a menos que existan accionistas residentes o domiciliados en el Ecuador, que sean parte de la sociedad que distribuye los dividendos.

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

6. Impuesto único a las actividades agrícolas

Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único en base a una tarifa progresiva del 0% al 1.8% para productores y venta local y del 1.3% al 2% para exportadores.

Otras consideraciones

- Se considera ingreso de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no hayan sido efectivamente pagados a favor de los beneficiarios de tal provisión. El reglamento de esta ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.
- Las personas que tengan ingresos netos mayores a 100.000,00 dólares solo podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.
- Existe deducción al Impuesto a la Renta sobre los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales hasta un 150% en total. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a la deducción.
- Los contribuyentes que paguen o acrediten en cuenta ingresos gravados para su destinatario, deberán actuar como agentes de retención si son calificados por el SRI conforme a los criterios que fije el Reglamento.
- Están gravados con tarifa 0% los siguientes productos:
 1. Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
 2. Tractores de llantas de hasta 300 hp, incluyendo los utilizados en la actividad agropecuaria u otro cultivo agrícola;
 3. Glucómetro, tiras reactivas para medición de glucosa; bombas de insulina; marcapasos.
 4. Papel periódico.
 5. Embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

Están gravadas las importaciones de servicios digitales, el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting) y computación la nube (cloudcomputing).

MANUFACTURAS DIVERSAS DEL CENTRO MADECIN S. A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Con fecha 13 de febrero de 2020, el Servicio de Rentas Internas(SRI); en cumplimiento de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, promulgo las Normas para el Régimen Impositivo para microempresas con el fin de efectuar la actualización de oficio del Registro Único de Contribuyentes a los sujetos pasivos que, según lo previsto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento, sean considerados microempresas, y siempre que no desarrollen exclusivamente actividades económicas consideradas excluyentes para este régimen, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

En lo principal considera que todos aquellos contribuyentes declararan sus impuestos de manera semestral a partir de febrero de 2020 y ya no serán agentes de retención de impuestos.